



**AS-AAS-069-2022**

8 de junio de 2022

Doctor

Randal Álvarez Juárez, gerente

**GERENCIA MÉDICA- 2901**

Estimado señor:

**ASUNTO: Oficio de Asesoría referente a los resultados de verificación de medidas de control en los establecimientos de salud, durante el proceso de inmunización contra la enfermedad del COVID-19.**

En atención a las actividades preventivas consignadas en el Plan Anual Operativo de esta Auditoría para el período 2022, y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se han desarrollado mecanismo de monitoreo definidos como “Conciliación de Vacunas COVID-19”, con el objetivo de determinar la existencia de posibles faltantes o pérdidas, obteniendo de este la identificación de 3.872 dosis de vacunas contra la COVID-19<sup>1</sup> acerca de las cuales no se justificó su aplicación, custodia, pérdida por manipulación o incidencia, según el siguiente detalle:

**Cuadro 1**  
**Productos y unidades con detección de posibles faltantes de vacuna contra la COVID-19**

Centro de Salud	Posibles dosis faltantes	Producto de Auditoría
Área de Salud Alajuela Sur	130	Informe ASS-09-2021 Reporte #3
Área de Salud Alajuelita	1.639	Informe ASS-10-2022 Reporte #1
Área de Salud Limón	955	Oficio Advertencia AD-ASS-27-2022
Área de Salud Valle la Estrella	19	Oficio Asesoría AD-ASS-47-2022
Área de Salud Fortuna	188	Oficio Advertencia AD-ASS-32-2022
Área de Salud Ciudad Quesada	941	Oficio Advertencia AD-ASS-28-2022
<b>Total</b>	<b>3.872</b>	

Fuente: Diseño propio a partir de los resultados obtenidos.

Por otra parte, se identificó que el Área de Salud Talamanca y el hospital Dr. Escalante Padilla, obtuvieron resultados contrarios a lo detallado en el cuadro 1, considerando que reflejaba en esa oportunidad una mayor cantidad de biológico aplicado o en custodia que las existencias entregadas por las instancias correspondientes; lo cual, podría obedecer a errores en los registros de ingreso de vacuna o registros en el sistema de información, según se detalla a continuación:

**Cuadro 2**

<sup>1</sup> Este órgano fiscalizador procedió a solicitar la verificación de la información a cada una de las unidades.



**Resultados con sobrante de vacunas contra la COVID-19  
Según centro de salud**

Centro de Salud	Posibles dosis faltantes	Producto de Auditoría
Área de Salud Talamanca	-3	Oficio Advertencia AD-ASS-31-2022
Hospital Escalante Padilla <sup>2</sup>	-102	
<b>-Total</b>	<b>-115</b>	

Fuente: Diseño propio a partir de los resultados obtenidos.

Las revisiones efectuadas han permitido informar a los centros de salud detallados en los cuadros 1 y 2, la existencia de oportunidades de mejora en los mecanismos de control implementados para garantizar la utilización de los sistemas de información institucionales de forma oportuna, veraz, útil, eficiente y efectiva; unidades que se encuentran gestionando acciones en atención a los productos de Auditoría, con el objetivo de determinar las causas a las que obedecieron esos resultados.

Esta Auditoría ha sido enfática en la necesidad de asegurar el cumplimiento del marco normativo correspondiente; para así, garantizar la transparencia del proceso de vacunación contra la COVID-19 por parte de los diferentes centros de salud. Sin embargo, también es consciente del esfuerzo por parte del personal de la Institución para atender y proteger a la población mediante la aplicación de la vacuna.

No obstante, mediante la revisión y resultados obtenidos de los procesos de conciliación, se han evidenciado elementos que podrían condicionar la eficiencia de las acciones diseñadas e implementadas por parte de las autoridades institucionales; así como también, aquellas estrategias implementadas en su oportunidad con el objetivo de captar a la mayor cantidad de personas posible. Lo anterior, en razón que las incidencias se encuentran focalizadas mayoritariamente en las campañas de inmunización masivas, que se han venido realizando a través de alianzas público-privadas, interinstitucionales o simplemente desplazamientos a lugares de concurrencia poblacional.

Como parte de la función asesora, preventiva y de acompañamiento, este órgano fiscalizador ha emitido productos a las instancias correspondientes, con el fin de coadyuvar en la toma de decisiones, a través de una visión de control y prevención de posibles riesgos vinculados con la pérdida de biológico y la necesidad de fortalecer el sistema de control interno, dentro de los cuales se detallan los siguientes:

**Cuadro 4  
Productos de Auditoría sobre conciliación de Vacuna COVID-19  
Periodo 2021**

Instancia	Producto	Detalle
Gerencia Médica / Gerencia de Logística	AS-ASS-896-2021	Oficio de asesoría respecto a la información sobre dosis pérdidas de la vacuna contra el COVID-19.
Gerencia de Logística	AS-ASS-1504-2021	Oficio de asesoría referente a la trazabilidad y manejo de la información de vacunas COVID-19.

Fuente: Diseño propio a partir de los resultados obtenidos.

<sup>2</sup> Pendiente formalización del producto.



En ese sentido, en relación con la prevención e identificación oportuna de pérdida de biológico durante el proceso de vacunación, el Manual de Procedimientos para la Ejecución de vacunación contra COVID-19 en los establecimientos de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (versión actual y anteriores), cita en la sección 9.10 “Supervisión, Evaluación y Monitoreo” lo siguiente:

*“(...) El proceso de supervisión, verificación, evaluación y monitoreo es de vital importancia, y como siempre se realiza con otras vacunas, se debe efectuar con los elementos que contemplan el proceso desde el ámbito de enfermería y farmacia (...)”.*

En este mismo manual, en la sección 9.7 “Estrategias de vacunación” apartado elementos a considerar se detalla:

*“(...) Control y Supervisión: Es necesario llevar un registro de dosis recibidas de farmacia, dosis aplicadas por enfermería y luego al finalizar el día hacer control cruzado con los registros diarios, registros en SIVA, frascos abiertos y cantidad de jeringas utilizadas, de esta manera poder identificar algún incidente que permita establecer el plan remedial correspondiente (...)”.*

De forma concordante, esa Gerencia ha emitido directrices importantes sobre la gestión de pérdida de vacuna contra el COVID-19, entre las cuales podemos citar:

- *Oficio GM-18008-2021, del 8 de diciembre 2021 suscrito por el Dr. Randall Álvarez Juárez, gerente cuyo asunto refiere al “Plan de Abordaje y Puntos de Control para Mitigar el Riesgo de pérdida de Vacunas por errores de Manipulación en los procesos de Almacenamiento y Aplicación de las vacunas contra el Covid-19”*
- *Oficio GM-0926-2022 del 20 de enero 2022, suscrito por el Dr. Randall Álvarez Juárez, gerente, cuyo asunto refiere al “Recordatorio sobre la información concordante acerca de dosis perdidas de la vacuna contra el covid-19”.*

Por otra parte, el artículo 10 de la Ley de Control Interno, define con relación a “Responsabilidad por el sistema de control interno”, lo siguiente:

*“Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento”.*

De igual forma, las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el apartado 4.4 “Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información” detalla:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comunique con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas (...)”.*



Esa misma norma se detalla en el apartado 4.5.1 “Supervisión constante”.

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos”.*

Si bien es cierto, las estrategias de ampliación de la cobertura de inmunización contra la COVID-19 se han modificado y ajustando de acuerdo con el escenario epidemiológico expuesto, es necesario que los mecanismos de control evolucionen con las experiencias y los resultados que se han generado durante la pandemia; siendo preciso garantizar la implementación de actividades de control que permitan detectar oportunamente eventos que puedan afectar el desarrollo eficiente del proceso de inmunización contra la COVID-19, en procura de garantizar la transparencia y confianza de la población hacia las acciones que desarrolla la institución.

En razón de lo anterior, con el objetivo de coadyuvar en la gestión del proceso de inmunización contra la enfermedad COVID-19 y garantizar la eficiencia y efectividad de las operaciones, se insta a esa Gerencia el promover en los diferentes centros de salud, el desarrollo del análisis y verificación detallada de la información generada, para identificar y corregir inconsistencias; anticipando los riesgos presentes en el proceso, a fin de evitar actos contrarios a lo establecido en la normativa vigente. Y ante la situación del hackeo en los sistemas de información implementar las medidas que sean procedentes para garantizar el proceso de inmunización y el control de la vacuna en todas las etapas.

Atentamente.

## AUDITORÍA INTERNA

Lic. Olger Sánchez Carrillo  
**Auditor**

OSC/RJS/EAM/MASR/RCR/SQH/lbc

Anexo (9)

1. Informe ASS-09-2021 Reporte #3
2. Informe ASS-10-2022 Reporte #1
3. Oficio Advertencia AD-ASS-27-2022
4. Oficio Asesoría AD-ASS-47-2022
5. Oficio Advertencia AD-ASS-32-2022
6. Oficio Advertencia AD-ASS-28-2022
7. Oficio Advertencia AD-ASS-31-2022
8. AS-ASS-896-2021
9. AS-ASS-1504-2021

C. Auditoría.